

## RESOLUCION No. 17-1-0266-PH



### MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

#### CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

**Tipo de Solicitud:** **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**  
Edificio multifamiliar "Serna Giraldo - Prusia"

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	SERNA GIRALDO MARÍA GLADYS
Identificación:	C.C. 29653950
Titular:	SERNA GIRALDO MARÍA NELLY
Identificación:	C.C. 38440981
Titular:	SERNA GIRALDO JAIRO
Identificación:	C.C. 10211700
Titular:	SERNA GIRALDO JESÚS MARÍA
Identificación:	C.C. 17139735
Titular:	SERNA GIRALDO MARÍA NUBIA
Identificación:	C.C. 24257303
Titular:	SERNA DE CHICA EDILMA
Identificación:	C.C. 24273919
Titular:	SERNA GIRALDO JOSÉ RAMIRO
Identificación:	C.C. 1319309
Titular:	SERNA GIRALDO HERNÁN
Identificación:	C.C. 4327211
No. de Radicación:	17001-1-17-0257
Fecha de Radicación:	2017.07.12
Ficha Catastral:	0102000008050001000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-5774
Dirección:	CL 48 26 02 / 04 / 06 - KR 26 47A 62 / 66 / 70
Barrio:	LLERAS
Subdivisión del barrio:	LLERAS EST.3

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado: Edificio multifamiliar "Serna Giraldo - Prusia".

Que el proyecto fue aprobado por este despacho mediante la Resolución de Reconocimiento de la Existencia de Edificación y Licencia de Construcción modalidad Demolición Parcial N° 17-1-0147-RE/LC del 2 de mayo de 2017.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

**RESOLUCION No. 17-1-0266-PH**



AREA TOTAL DEL LOTE: 144.66 M2

AREA TOTAL CONSTRUIDA: 540.44 M2

Área privada: 488.12 M2

Área común: 52.32 M2

Las unidades privadas de la edificación quedaran así:

APARTAMENTOS: 5 UN (de los cuales uno de ellos cuenta con un local dentro de su área privada)

LOCALES COMERCIALES: 1 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado:

Edificio multifamiliar "Serna Giraldo - Prusia"

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** Que hacen parte integral del presente documento:

Un (1) plano de alindamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 1 de Agosto de 2017

**ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS**

**Primer Curador Urbano**

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha de Recibido: \_\_\_\_\_